



San Raymundo Jálpan, Oaxaca, a 21 de septiembre de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
EDIFICIO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chermos
14.09.20
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

El que suscribe Diputado FREDIE DELFÍN AVENDAÑO, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XII, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, presento para su debida inscripción en el siguiente orden del día, en la Sesión Ordinaria de la LXIV Legislatura, el original del DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 54 Y 55 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO

DIPUTADO FREDIE DELFÍN AVENDAÑO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
22 SEP. 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTADO DE OAXACA

C.p. Archivo.



Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la
Corrupción.

Expedientes: No. 54 y 55

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. En la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el 22 de Abril de 2020, el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA LAMENTA EL INCIDENTE OCURRIDO EN EL HOSPITAL IMSS-BIENESTAR EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO Y EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE, EVITE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE “INAUGURACIÓN” SI EL PROYECTO NO ESTA CONCLUIDO AL CIEN POR CIENTO. ASIMISMO, AL GOBERNADOR DEL ESTADO SE LE EXIGE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA PARA QUE FINQUE LAS RESPONSABILIDADES A QUIEN CORRESPONDA POR LA RENTA DOLOSA DE EQUIPO MÉDICO USADO PARA SIMULAR SU FUNCIONAMIENTO Y EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS.**
2. En dicha sesión ordinaria se acordó turnar la referida proposición con proyecto de punto de acuerdo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a la que le fue asignado el número de expediente 54.



3. En la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el 22 de Abril de 2020, las **DIPUTADAS: ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO y ELIM ANTONIO AQUINO**, Coordinadora e integrante respectivamente, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sometieron a consideración del Pleno, la proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA Y AL ORGÁNO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN SI LAS ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO PARA DOTAR AL HOSPITAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, FUE APEGADO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN SU CASO SE FINQUEN Y SANCIONEN LAS RESPONSABILIDADES CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.**
4. En dicha sesión ordinaria se acordó turnar la referida proposición con proyecto de punto de acuerdo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a la que le fue asignado el número de expediente 55.
5. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión dictaminadora, se llegó a un consenso de acumular las referidas proposiciones con punto de acuerdo, puesto que las mismas guardan una vinculación sustancial en la que denuncian actos de corrupción relacionados con la adquisición y/o arrendamiento de equipo médico destinado al Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social con sede en la Ciudad de Tlaxiaco. Asimismo, los Diputados y Diputadas integrantes de esta Comisión dictaminadora, coinciden en la viabilidad de las dos propuestas sometidas a su consideración, por lo que han acordado dictaminarlas en sentido positivo, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.



II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción es competente para emitir el presente dictamen.

TERCERO. El Diputado proponente del punto de acuerdo incluido en el expediente número 54, en su planteamiento sustancialmente expresó lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

El principio rector de México en la Cuarta Transformación consiste en: "no mentir, no robar, no traicionar". Lo anterior forma parte de la ideología que ha puesto en marcha el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, esta filosofía de "hacer y actuar" consiste en enaltecer la labor pública sin beneficio personal. Cualquier acto que no este encaminado a fortalecer el Estado Bienestar Constitucional de Derecho resulta deshonesto y evidencia las prácticas corruptas y dolosas del régimen hegemónico que gobernó México durante los últimos 70 años.

No robar, no mentir, no traicionar no es un dogma, es, posiblemente, un estilo de vida que trata de permear en el imaginario colectivo a fin de que cualquier actividad pública requiera honradez, prudencia, honestidad, diligencia, empatía, no es una tarea sencilla, rompe esquemas y costumbres que han sido contrarios al beneficio social.

Para muestra, lo sucedido la tarde del viernes 20 de marzo de 2020 en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, pues no obstante de ser un acuerdo institucional por parte del gobierno federal y estatal consistente en que uno edificaría el Hospital Imss-Bienestar y a la otra parte le correspondería la adquisición de su equipamiento, la mala costumbre y las prácticas mañosas de antaño fueron motivo por el cual, el acto de inauguración y puesta en funcionamiento de dicho nosocomio fuera postergado para el próximo mes.

Y es que, la sistemática mala práctica de autoridades estatales hace que recordemos que en ese mismo municipio se había "inaugurado" hasta dos veces un hospital, valiéndose del engaño, pues escenificaban la inauguración y la adquisición de equipo, para luego inhabilitarlo por falta de equipo médico que resultaba rentado solo para la foto.



De este hecho vergonzoso, queda el testimonio audible y en video del acto cívico de las autoridades federales que manifestaron una disculpa por no poder inaugurar el Hospital IMSS-Bienestar.

Prueba de ello, un extracto de la versión estenográfica del Director General del Imss, Zoé Robledo Aburto:

ZOÉ ROBLEDO ABURTO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS): *Muy buenas tardes a todas y a todos.*

Con su permiso, señor presidente.

Quiero empezar esta intervención diciendo dos palabras, que cuando se dicen se deben de sentir de corazón, y esto es una disculpa al pueblo de Tlaxiaco porque casi, casi les fallamos, pero no les vamos a fallar y ahorita les voy a explicar por qué.

Porque el presidente algo nos ha enseñado a todos quienes lo vemos como nuestro guía: a no mentir, a no robar y a no traicionar. Y no era válido que hoy, como lo ha dicho el presidente, esta es una preinauguración, no hubiera sido válido que hoy el presidente López Obrador cortara un listón, develara una placa y después, inmediatamente después, esta tarde se hubiera acercado un poblador de la Mixteca a este hospital y le hubiéramos dicho: No, eso no, todavía no empezamos a trabajar.

Este hospital tiene un deshonrosísimo récord, tres veces se ha inaugurado:

La primera vez lo hizo Calderón y el entonces gobernador Ulises Ruiz. Engañaron a la gente y no les preocupaba en absoluto porque veían el tema de la salud solamente a partir de los votos; nosotros no somos iguales y no íbamos a hacer lo mismo.

Por eso, y hablando con toda la verdad... quiero aquí saludar aquí, presidente, al Comité en Defensa de los Derechos del Pueblo, la Codep que están aquí con nosotros, a su dirigente Ernesto Espinoza y también al Comité Esperanza por la Salud, y a la maestra Soledad Ortiz por una razón. Es un logro del pueblo de Tlaxiaco que ellos estuvieron insistiendo efectivamente desde hace 10 años y hoy les queríamos venir a pedir su autorización para algo: espérenos los 10 días, 10 días para que el 1º de abril esté en operación ya este hospital, 10 días para que están ya todos los médicos, ya todas las enfermeras, ya todo nuestro personal.

Yo creo que podemos aguantar y estamos seguros que en ese momento vamos a poder decir lo que a nosotros nos ha instruido el presidente López Obrador.

El día miércoles nos enteramos desafortunadamente, y lo hemos platicado con el gobernador Murat, que se había adquirido el 20 por ciento del equipo en una renta, en una renta y que era equipo usado en este momento, era una renta por 15 días y eso habrá un momento para revisar qué pasó ahí.

Ayer el presidente López Obrador nos dio una instrucción a todos en el Seguro Social: que el día de hoy estuviera todo el equipo. Hicimos cálculos, hicimos un ejercicio para que en 24 horas ese 20 por ciento estuviera hoy aquí. Es el corazón de un hospital ese 20 por ciento, es lo que hace y permite que un hospital funcione.

Y hoy, señor presidente, quiero decirle algo y transmitírselo a todos quienes hoy nos acompañan. Debemos de estar no solamente orgullosos, sino también tranquilos con las Fuerzas Armadas. El día de ayer, después de encontrar ese equipo a las 23:00 en Santa Lucía, dos

aviones del Ejército estaban esperando para cargar cerca de 20 toneladas de equipo; salieron esos aviones, aterrizaron en la ciudad de Oaxaca alrededor de las 3:00 de la mañana, ya estaban esperando los dos trailers del Ejército que los trajeron hoy para acá y eso es lo que hoy está aquí al 93 por ciento.

Y digo del 93 por ciento, porque hace 185 días acá, pero en nuestro otro hospital, cuando terminábamos ese recorrido por los 80 hospitales, el presidente nos dio una instrucción y la instrucción era: volveré el 20 de marzo a inaugurar el hospital.

Y lo digo con toda la honestidad, estamos al 97 por ciento, pero ese tres por ciento es suficiente para decir, espérennos 10 días, 10 más y en 10 días estará ya funcionando; porque no queremos ser como aquellos que dijeron y no hicieron, no queremos ser como esos que decían y le mentaban a la gente.

Por eso es que hoy este está destinado a ser el mejor hospital del programa IMSS-Bienestar de todo el país. Después tendrá, en algún momento, un gran competidor, que es el hospital que estamos arreglando allá en San Quintín, en Baja California, pero en este momento este es un hospital, el primero del programa que crece en número de especialidades: otorrino, como lo ha dicho el director general, oftalmología, y una parte que es fundamental para nuestro programa, que es traumatología y ortopedia.

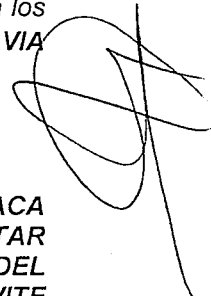
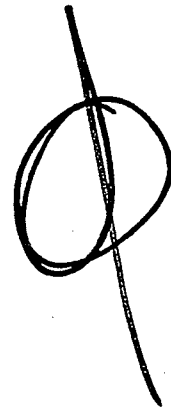
Quiero decirle, presidente, que ya están aquí los tres traumatólogos, no sé si ya regresaron porque habían ido a atender un accidente, si estuvieran por aquí me gustaría que los conocieran todos. Aquí están. Muchas, muchas gracias.

Por tal motivo resulta adecuado exigirle cuentas al mandatario estatal para que aclare el incidente y en su caso, inicie el procedimiento sancionador en contra de quien haya dolosamente cometido el acto de rentar para disimular el equipamiento del Hospital IMSS- BIENESTAR.

Con esos antecedentes, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, y por tratarse de un asunto relacionado con el Derecho a la Salud, donde existe un imperativo de brindar certeza a los gobernados, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA LAMENTA EL INCIDENTE OCURRIDO EN EL HOSPITAL IMSS-BIENESTAR EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO Y EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE, EN LO SUBSECUENTE, EVITE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE "INAUGURACIÓN" SI EL PROYECTO NO ESTA CONCLUIDO AL CIEN POR CIENTO. ASIMISMO, AL GOBERNADOR DEL ESTADO SE LE EXIGE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA PARA QUE FINQUE LAS RESPONSABILIDADES A QUIEN CORRESPONDA POR LA RENTA DOLOSA DE EQUIPO MÉDICO USADO PARA SIMILAR SU FUNCIONAMIENTO Y EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS.





CUARTO. Las Diputadas proponentes del punto de acuerdo incluido en el expediente número 55, en su planteamiento sustancialmente expresaron lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La adquisición y contratación es un elemento crucial del acceso equitativo a la atención de salud. Puede definirse como "la adquisición de propiedades, planta y/o equipos, bienes, obras o servicios a través de compra, contratación, alquiler, arrendamiento o intercambio" y se considera que incluye "todas las acciones desde la planificación y previsión, identificación de necesidades, identificación de proveedores y solicitud de ofertas, evaluación de las ofertas, revisión y adjudicación de contratos, contratación y todas las fases de la administración del contrato hasta la entrega de las mercancías, el final de un contrato, o la vida útil de un activo.

Las prácticas deficientes de adquisición conducen a una prestación o desempeño imperfectos de la tecnología sanitaria, mientras que las prácticas eficaces de adquisición de tecnología sanitaria favorecen una atención de salud segura y de calidad, y ofrece una serie de ventajas, como son: la adquisición de los equipos en los términos económicamente más ventajosos (no necesariamente al precio de licitación más bajo, sino con acuerdo más favorable para las necesidades), una entrega puntual, términos de entrega, instalación, puesta en servicio, capacitación, pago y garantía bien definidos y satisfactorios, así como mayor interés de los proveedores y fabricantes en presentar ofertas en el futuro.

SEGUNDO.- Uno de los principales retos a los que se enfrenta la administración encabezada por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, es el rezago que, en materia de salud, dejaron las administraciones pasadas, desde la problemática con los trabajadores de la salud hasta la falta de culminación de hospitales en la entidad. Uno de estos hospitales, es precisamente el ubicado en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, mismo al que este gobierno estatal decidió invertir recursos para ser concluido y poder brindar un servicio de salud de calidad a las y los oaxaqueños.

Este hospital sería inaugurado en días pasados, por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, y el Gobernador del Estado, sin embargo, en el acto inaugural el presidente, tuvo que conciliar entre el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé y el Gobernador del Estado, cuando este último recibió el reclamo de haber contratado equipo médico usado para equipar el hospital regional de la ciudad de Tlaxiaco, en la región Mixteca.

Derivado de lo anterior, y ante la falta del personal médico para que entre en operaciones el Hospital, el gobierno de la República postergó hasta el 1 de abril del año en curso la inauguración del Hospital Rural IMSS Bienestar de este municipio. Por ello, es importante que se investigue y en su caso se sancione a los responsables de las irregularidades que denunció en el acto inaugural el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que



proponemos a esta Soberanía el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO.- Se EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA Y AL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN SI LAS ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO PARA DOTAR AL HOSPITAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, FUE APEGADO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN SU CASO SE FINQUEN Y SANCIONEN LAS RESPONSABILIDADES CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

QUINTO. Del análisis minucioso de las proposiciones con punto de acuerdo sometidas a consideración de esta Comisión Permanente, se concluye lo siguiente:

Que esta Comisión dictaminadora coincide en su totalidad con los planteamientos expresados en los dos puntos de acuerdo en análisis y que se acumulan por su vinculación sustancial, puesto que en todos se hacen señalamientos específicos por presuntos actos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Administración Pública, ocurridos en la adquisición y/o arrendamiento de equipo médico destinado al Hospital del IMSS – Bienestar con sede en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

Sin embargo, respecto del punto de acuerdo al que se le ha asignado el número de expediente **54**, en el que se expresa lo siguiente:



“LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA LAMENTA EL INCIDENTE OCURRIDO EN EL HOSPITAL IMSS-BIENESTAR EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO Y EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE, EVITE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE “INAUGURACIÓN” SI EL PROYECTO NO ESTA CONCLUIDO AL CIEN POR CIENTO. ASIMISMO, AL GOBERNADOR DEL ESTADO SE LE EXIGE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA PARA QUE FINQUE LAS RESPONSABILIDADES A QUIEN CORRESPONDA POR LA RENTA DOLOSA DE EQUIPO MÉDICO USADO PARA SIMULAR SU FUNCIONAMIENTO Y EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS.”

De conformidad con dicho planteamiento, las y los Diputados de esta Comisión dictaminadora consideran que en lo referente a que este H. Congreso del Estado lamentamente lo ocurrido en el Hospital del IMSS – Bienestar con sede en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, es un planteamiento que a estas fechas resulta desfasado en tiempo, por lo que su pertinencia no es adecuada.

Asimismo, respecto de la segunda parte de la proposición arriba transcrita, en relación a que este Congreso exija al Gobernador del Estado que gire instrucciones al Secretario de la Contraloría para que finque responsabilidades a quien corresponda; las y los Diputados de esta Comisión dictaminadora consideran que resulta necesario hacer una adecuación a la redacción, en el sentido de exhortar al Gobernador del Estado en lugar de exigirle. Lo anterior, en estricto apego a la relación institucional sana y respetuosa que debe garantizarse entre el Poder Ejecutivo y este Poder Legislativo, puesto que ambos cuentan con igual jerarquía constitucional, y la relación está constreñida a una relación de coordinación, mas no de supra – subordinación. De ahí la pertinencia del cambio propuesto.

En otro orden de ideas, respecto del punto de acuerdo al que se le ha asignado el número de expediente 55, en el que se expresa lo siguiente:

“LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA Y AL ORGÁNO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN SI LAS ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO PARA DOTAR AL



HOSPITAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, FUE APEGADO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN SU CASO SE FINQUEN Y SANCIONEN LAS RESPONSABILIDADES CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.”

De conformidad con dicho planteamiento, y toda vez que las proponentes refieren a que el arrendamiento del equipo médico para dotar al Hospital IMSS- Bienestar de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue realizado por parte del Gobierno del Estado, las y los Diputados de esta Comisión dictaminadora consideran que no es procedente exhortar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría de la Función Pública. Por tal motivo, lo procedente es modificar el punto de acuerdo planteado en el sentido de esta soberanía exhorte únicamente a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, atendiendo a lo que se expondrá en líneas posteriores.

Es importante precisar que las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, coinciden con las proponentes de exhortar a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, investigue y supervise que el equipo arrendado para dotar el Hospital IMSS- Bienestar de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a los procedimientos contemplados en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, ya que en términos del numeral 6 de la citada Ley, se establece que es a la Secretaria de la Contraloría, a la que le competen la vigilancia de la aplicación de este ordenamiento legal.

Por lo que respecta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se coincide con las proponentes en exhortarlo, ya que como lo establece el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, dentro del objeto de la fiscalización de la cuenta pública, se encuentra el de evaluar los resultados de la gestión financiera, respecto de que si se cumplieron con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.



En tal sentido, las y los diputados de esta Comisión dictaminadora, tienen a bien dictaminar el punto de acuerdo en análisis en sentido positivo, con las adecuaciones pertinentes.

SEXTO. Una vez analizadas las proposiciones con proyecto de puntos de acuerdo turnados a esta Comisión Permanente, se determina aprobarlos en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen, motivo por el cual se somete a la consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTÁMEN

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA QUE INICIE Y CONCLUYA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PROCEDIMIENTO PARA FINCAR RESPONSABILIDADES A QUIEN CORRESPONDA, POR LA RENTA DOLOSA DE EQUIPO MÉDICO USADO PARA SIMULAR SU FUNCIONAMIENTO Y EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS, OCURRIDO EN EL HOSPITAL IMSS-BIENESTAR EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA.

SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL ORGÁNO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SUPERVISEN SI LAS ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO PARA DOTAR AL HOSPITAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, FUE APEGADO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN SU CASO SE FINQUEN Y SANCIONEN LAS RESPONSABILIDADES CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias estatales correspondientes para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de septiembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.


DIP. FREDELINO AVENDAÑO

PRESIDENTE




DIP. LAURA ESTRADA MAURO

INTEGRANTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

PRESENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL
DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN


DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO


INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA


SÁNCHEZ
INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN (EXPEDIENTES NO. 54 y 55) DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.